

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	306200
Número de orden de compra a modificar:	63791

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE
Nombre del solicitante:	Lina Yanneth Vélez Castro
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-17 08:10:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59770	ASEO Y CAFETERÍA 2021	CDP-36721	CDP	36721

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	10.9	Mes	1722952.53	CDP-36721	18780182.58

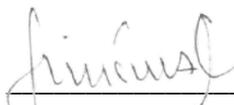
2	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	4.3	Unidad	129307.47	CDP-36721	556022.12
3	ays03--R7 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-36721	0.00
4	ays03--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-36721	0.00
5	ays03--R7 - AIU	1.0	Unidad	18725541.00	CDP-36721	18725541.00
6	ays03--R7 - IVA	1.0	Unidad	367387.89	CDP-36721	367387.89

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.90	Mes	1722952.53	CDP-36721	22226087.64
Editado	2	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.30	Unidad	129307.47	CDP-36721	814637.06
Editado	5	ays03--R7 - AIU	1.00	Unidad	224300.61	CDP-36721	224300.61
Editado	6	ays03--R7 - IVA	1.00	Unidad	437773.77	CDP-36721	437773.77

Detalle o justificación de la aclaración

Según Radicado: 2-2021-065901, con asunto Aprobación vigencia futura ordinaria, el cupo se autoriza para adicionar los contratos de aseo y cafetería, arrendamiento de inmuebles, suministro de combustible y lubricantes, seguridad del director del DANE y el servicio de mantenimiento. Se autoriza en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2115, autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Así mismo, teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente. La presente modificación se autoriza hasta por un monto de \$3.964.428 por el término de 2 meses.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Victoria Eugenia Jiménez Cardona

Documento: 42106123



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636